

ARIGlobal: Guaidó y el Reconocimiento Internacional.

Por Luis Angarita.

En nuestra historia reciente, nunca antes Venezuela ha tenido tanta atención de la comunidad internacional, motivada a la crisis multidimensional que vive nuestro país caribeño. Y, como es característico de la realidad internacional, los cambios han estado presentes en cuestiones tan sensibles y doctrinarias como lo es el reconocimiento internacional.

Vinculado estrechamente con conceptos como el Estado-Nación (paradigma base de las relaciones internacionales) y el de soberanía, el reconocimiento es uno de los elementos básicos de la constitución de un Estado; junto a los componentes de población, territorio y gobierno, los reconocimientos tanto interno como internacional son parte sustancial en la identificación de un país como sujeto de derecho internacional y, en medio de este desarrollo, el principio de autodeterminación los resguarda para determinar sus formas de gobierno o sistemas políticos, en el concierto de las naciones.

A lo largo del Siglo XX varias visiones entraron en debate, claramente resumidas en dos posturas en cuanto al reconocimiento de los Estados y sus formas de gobierno: la llamada Doctrina Estrada, que reconoce a un Estado sin debatir su legitimidad interna o forma de gobierno, y la Doctrina Tobar, que condiciona el reconocimiento de un gobierno si este fue tomado por la fuerza.

La exaltación de los Derechos Humanos y su participación en el debate de las relaciones internacionales imprime nuevos criterios y formas de reconocimiento, al punto de ser un requisito sine qua non, para la permanencia en esquemas de integración con la instauración de "cláusulas democráticas" que condicionan la membresía a la observancia de los principios democráticos y de Derechos Humanos reconocidos universalmente.

Así pues, el caso Venezuela crea una situación nueva en materia de reconocimiento. La crisis institucional que se ha generado en el país coloca a la comunidad internacional en la dilemática situación de reconocer a Nicolás Maduro, proclamado por un proceso "no democrático" (como ha sido identificado por toda la comunidad internacional) en

observancia al principio de autodeterminación o reconocer a Juan Guaidó como legítimo presidente encargado (en interpretación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela), abogando por la implementación de criterios democráticos y el respeto de los Derechos Humanos.

Mientras más de 50 países de la comunidad internacional avanzaron en el reconocimiento de Guaidó, la situación luce compleja para países que mantienen de manera implícita relaciones políticas con Maduro y su administración, por cuestiones elementales y básicas de presencia diplomática y reciprocidad. Se crea entonces la polémica situación de dar reconocimiento a dos gobiernos para un solo Estado.

Probablemente surgirán nuevas visiones y nuevas formas administrativas a partir de esta situación. Ya dentro de la Unión Europea se debate acerca del consenso como forma de acción de su Política Exterior, ya que pequeños países como Chipre pueden frenar iniciativas de grandes países como Alemania, Francia o Reino Unido, y restar así fortaleza a la diplomacia europea. Quizá en el reconocimiento a Guaidó se puede allanar una ruta política para la resolución de la crisis institucional, enarbolando las banderas de los Derechos Humanos y Democracia, ya que esto no es un debate ideológico entre izquierdas o derechas, sino entre la democracia y libertad versus la tiranía y la barbarie.



Juan Guaidó, presidente (e) de la República de Venezuela, en su llegada a la ciudad de Bogotá, Colombia para participar en la reunión XI del Grupo de Lima. Foto: CancilleríaCol

Palabras clave: Juan Guaidó, Reconocimiento Internacional, Venezuela.

Publicado en fecha: 26-02-2019, a través de los siguientes portales web:

<http://arigceapucv.blogspot.com/2019/02/ariglobal-guaido-y-el-reconocimiento.html>